

Avda. de Europa 24, Parque Empresarial La Moraleja, 28109 Alcobendas (Madrid) Tel: (91) 4842700 Fax: (91) 661 53 45

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 27 de mayo 2005

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante:

El Consejo de Administración de la compañía en su sesión del día de hoy ha acordado la Convocatoria de Junta General Ordinaria para su celebración el próximo día 23 de junio en primera convocatoria o al día siguiente en segunda, conforme al anuncio cuyo texto se acompaña y que se publicará en breves fechas.

Lo cual se comunica a los efectos legales oportunos.

Atentamente,

Fdo. Alfredo Sanfeliz Mezquita Secretario del Consejo de Administración

# **CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A.**

## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 23 de junio de 2005, a las 12.00 horas en primera convocatoria, en el edificio Torona, Avda. de Europa, 24, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas (Madrid), y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**Primero.**- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de los Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio 2004, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado y propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

**Segundo**- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2004.

**Tercero.**- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

**Cuarto**: Fijación del número de consejeros. Reelección y nombramiento de Consejeros.

**Quinto.-** Autorización al Consejo de Administración, dentro del plazo máximo de cinco años, para la emisión de obligaciones simples, bonos, warrants y/o otros valores que creen o reconozcan deuda.

**Sexto.**- Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General que lo precisen; incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral.

**Séptimo**.- Otorgamiento de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta general que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

**Octavo.**- Ruegos y preguntas

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que les confiere el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

### **DERECHO DE INFORMACION**

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores Accionistas tienen derecho a:

- Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los accionistas igualmente podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general.
- Obtener, a partir de la convocatoria, de forma inmediata y gratuita las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión referidos al ejercicio 2004 de la sociedad y de su grupo consolidado, así como los respectivos Informes de los auditores de cuentas que se someten a la aprobación de la Junta.

Los citados documentos podrán ser consultados en la página Web de la compañía: <a href="https://www.campofrio.es">www.campofrio.es</a> En dicha página podrá igualmente consultarse el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004 aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del día 30 de marzo de 2005, así como las propuestas de acuerdo sometidas por el Consejo de Administración a la Junta General.

### DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta o delegar su voto los accionistas que con cinco días de antelación, como mínimo, al de celebración de la Junta en primera convocatoria, consten inscritos en los registros contables de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o de cualquiera de las entidades adheridas al mismo, como titulares de DIEZ o más acciones; lo que se acreditará mediante entrega de las tarjetas de asistencia a Junta que expidan las entidades depositarias de los títulos o adheridas a la mencionada Sociedad.

Por consiguiente, los accionistas habrán de asistir a la Junta General provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad en la que se hubiera realizado el mencionado registro.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley, los estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de la compañía. De conformidad con ellos, en los casos de solicitud pública de representación y salvo indicación en contrario del representado, en caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés, se presumirá que el representado ha designado además como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Presidente del Comité de Auditoria. Cuando el documento en que conste la representación o delegación se entregue a la sociedad sin que se establezca expresamente la identificación del representante, se presumirá que el representado ha designado como representantes, solidaria y sucesivamente, a las personas que ostenten los cargos mencionados, siendo de aplicación la misma regla de orden indicada anteriormente.

En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de las propuestas contenidas en el orden del día, y salvo que otra cosa se indique en la delegación, se entenderá que el representante votará a favor de las propuestas presentadas por el órgano de administración. Por el contrario y cuando se trate de puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión, en caso de no impartirse instrucciones de voto al respecto, y salvo que otra cosa se indique en la delegación, se entenderá que el representante votará en contra de dichas propuestas.

**NOTA**: Se prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

En Madrid, a 27 de mayo de 2005.

El Secretario del Consejo de Administración

D. Alfredo Sanfeliz Mezquita